

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 24 de noviembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en San Pablo

El señor Cónsul general de España en San Pablo participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Rafael Serra, de veintitrés años de edad, casado, hijo de José y Francisca, ocurrido el 20 de junio de 1920.

Encarnación González, hija de José Benito y María Benita, natural de Figueró (Pontevedra), de cincuenta y seis años de edad, casada, ocurrido el 17 de diciembre de 1943 en Lorena.

Manuel María Díaz, de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Manuel y Josefa, natural de Lugo, ocurrido el 26 de abril del corriente año.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Generosa Zorelle, natural de La Granja (Orense), de sesenta años, viuda, ocurrido el 20 de febrero en el Hospital Calixto García.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 21 de febrero de 1933 con los números 303.319 de entrada y 131.277 de registro, correspondiente a un depósito en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100 por valor de 15.500 pesetas nominales, constituido por don Luis Mateo Moreno, de su propiedad y para que sirva de ga-

rantía a don Luis Montemayor Mateo en el desempeño del cargo de Procurador de los Tribunales de Toledo y a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trascurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de noviembre de 1945.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 4.457—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Haciendo solicitado don Francisco Brugada Urcullú la devolución de la fianza que tenía constituida en el Banco de España y Caja General de Depósitos, Sucursales de esta capital, para garantizar sus gestiones como Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el ejercicio de dicho cargo, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el transcurso de tres meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones contra dicha fianza por su gestión como tal Habilitado y ante esta Delegación de Hacienda.

Valencia, 6 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, P. D., T. Contreras.

4.544—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Habiendo solicitado los herederos de don Miguel Benavent Mahiques la devolución de la fianza que éste constituyó en el Banco de España y Caja General de Depósitos, Sucursales de esta capital, para garantizar sus gestiones como Habilitado de Clases Pasivas, el cual falleció el día 24 de noviembre de 1935, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que en el transcurso de tres meses, a partir de la fecha de su publicación, se puedan presentar reclamaciones contra dicha fianza por su gestión como tal Habilitado y ante esta Delegación de Hacienda.

Valencia del Cid, 3 de octubre de 1945. P. El Delegado de Hacienda (ilegible).

4.450—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de

los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 101

Lamberto Jimeno Jimillo. Retirado. Guadalupe Pilar Arastey. M. Civil. Rosa Quintana Martínez. Mesadas.

Índice núm. 102

José Fernández Fernández. Retirado. Amparo Navarro Román. M. Militar.

Índice núm. 103

Rogelio Cano Herranz. Retirado. Juan Parrila González. Retirado. Constantino Montes Alvaro. Retirado. Salvador Pastor Zaragoza. M. Militar.

Pascual Osca Sais y esposa. M. Militar.

Trinidad García Laporta. M. Civil. Emilia Ranz Aulés. Jubilado.

Índice núm. 104

Vicente Gasulla Torrenti. Retirado. Juan Maeso González. Retirado. Antonio Serrano Martínez. Retirado.

Índice núm. 105

Francisco Máiquez Pla. Retirado. Rafael Casals Muñoz. Retirado. Vicente Piquer Claramunt. Retirado. Carmen Sanleandro Rivero. M. Militar.

Julia Berdoñes Martialay. M. Militar.

Francisca Pérez Jerez. M. Civil.

Índice núm. 106

Antonio Asensio Gil. Retirado. Sandalia Arcega Ramillete. M. Militar. Traslado.

Huérfanas Castellano Pallarés. M. Militar.

María de la Gloria Losada González. M. Militar.

Piedad Aguado Royo. M. Civil. Traslado.

Valencia, 14 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.628—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TARRAGONA

Juntas Administrativas

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Soriano Máñez, que anteriormente lo tuvo en Valencia, calle del Plano, número 19, tercero, se le hace saber que el día 14 del mes actual a las once horas, en esta Delegación de Hacienda, calle de La Nau, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 63 de 1945, instruido por circulación sin guía de 7.500 kilos de café tostado, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, debiendo

advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Tarragona, 10 de noviembre de 1945. El Secretario de la Junta, Matiu Martín. Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.593-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Habiendo sufrido extravío 33 cupones de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, cupón 167 del vencimiento de 1 de julio de 1943, cuya numeración y serie se detalla: Serie B, números 70.425, 85.504 y 5, 93.521, 94.991, 95.648 y 9, 95.655, 97.071 a 76, 98.878, 99.813 y 14, 100.257 y 8, 100.260 a 69, 104.918, 111.390, y 113.598 y 9, presentados por la sucursal del Banco de España en esta capital, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la persona que hubiera podido encontrarlos para que, en cumplimiento de de la Real Orden de 17 de abril de 1913, los entregue en el Negociado de Deuda Pública de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndole que, transcurrido un mes de la publicación, a contar de la fecha de inserción, si no hubieran sido hallados, se declararán sin ningún valor ni efecto.

Avila, 6 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Octavio Pintos. 1.565-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Habiendo sufrido extravío 122 cupones de Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, sin impuesto, emisión de 25 de abril de 1935, correspondientes al vencimiento de 25 de abril de 1939, cuyo detalle es como sigue: 3 cupones de la serie A, números 197.150 a 52, y 119 cupones de la serie B, números 73.029 a 33, 73.052 a 53, 88.379 a 26 y 88.488 a 91, presentados por la sucursal del Banco de España en esta capital, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la persona que hubiera podido encontrarlos para que, en cumplimiento de la Real Orden de 17 de abril de 1913, los entregue en el Negociado de Deuda Pública, en esta Delegación de Hacienda, advirtiéndole que, transcurrido un mes de la publicación, a contar de la fecha de inserción, sin que hayan sido hallados, se declararán sin ningún valor ni efecto.

Avila, 6 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Octavio Pintos. 1.566-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Habiendo sufrido extravío 319 cupones de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1930, cupón 139, correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1936, cuya serie y numeración se detalla: 127 de la serie B, números 23.471, 25.861, 26.990 a 27.005, 31.621, 33.885, 35.576, 44.146 a 48, 44.164 a 70, 45.194 a 97, 49.548 a 58, 50.823, 52.190 y 91, 54.231, 59.223, 62.592, 63.070, 65.672, 65.674, 69.738, 91.509 a 16, 91.519 a 23, 92.576, 98.214, 99.121 a 35, 101.106, 102.682, 121.180, 123.472 a 74, 134.440 a 62, 144.595, 177.454, 178.041 a 3, 178.046 a 52, 180.924; 142 de la serie C, números 8.760, 23.656, 26.393,

29.060 a 75, 38.129, 45.673 a 78, 45.866 a 74, 45.878, 50.907 a 30, 58.568, 67.046 a 50, 67.052 a 50, 81.228, 86.229, 92.418 a 37, 92.439 y 40, 98.330, 99.038 a 61, 99.087, 100.971 y 72, 135.212 a 21, 158.541, 166.490, 178.398, 179.904 a 9; 41 de la serie D, números 1.453, 4.298, 9.464 a 67, 12.654, 14.280, 14.342 a 45, 15.293 a 97, 19.391, 25.205, 25.937 a 48, 25.952 y 53, 27.406, 27.685 a 87, 38.444 a 46, 44.456; 7 de la serie E, números 7.514 y 15, 10.240, 10.836 y 37, 17.295, 17.297; 2 de la serie F, números 14.112 y 18.619, presentados por la sucursal del Banco de España en esta capital, por el presente anuncio se pone en conocimiento de la persona que hubiera podido encontrarlos para que, en cumplimiento de la Real Orden de 17 de abril de 1913, los entregue en el Negociado de Deuda Pública de esta Delegación de Hacienda, advirtiéndole que, transcurrido un mes de la publicación, a contar de la fecha de inserción, sin que hayan sido hallados, se declararán sin ningún valor ni efecto.

Avila, 6 de noviembre de 1945.—El Delegado de Hacienda, Octavio Pintos. 1.567-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Por haber sufrido extravío la Inscripción de Beneficencia número 1.825, perteneciente al Ayuntamiento de Santillana del Mar (Santander), de capital nominal de dos mil doscientas trece pesetas y ochenta y nueve céntimos (pesetas 2.213,89), se hace público por medio de este anuncio para que las personas en cuyo poder se halle la presenten en esta oficina, y las reclamaciones contra su anulación, por plazo de un mes, en la inteligencia que, transcurrido, conforme previene la Real Orden de abril de 1913, se elevarán diligencias al Centro directivo para su resolución pertinente.

Santander, 10 de noviembre de 1945. El Delegado de Hacienda, Antonio Muñoz.

1.599-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Anuncio

Por haber sufrido extravío la Inscripción de 80 por 100 de Propios número 6.153, perteneciente al Ayuntamiento de Vega de Pas (Santander), de capital nominal de diez mil novecientos sesenta pesetas y seis céntimos (10.960,06), se hace público por medio de este anuncio para que las personas en cuyo poder se halle la presenten en esta oficina, y las reclamaciones contra su anulación, por plazo de un mes, en la inteligencia que, transcurrido, conforme previene la Real Orden de abril de 1913, se elevarán al Centro directivo para su resolución pertinente.

Santander, 10 de noviembre de 1945. El Delegado de Hacienda, Antonio Muñoz.

1.598-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Nueva industria

Peticionario: Don Martín Torreat Perpiñá.

Objeto: Implantar una industria de fabricación de lonas.

Producción: 1.500.000 metros lineales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

1.113-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Atanasio Sicilia Sánchez.

Objeto de la industria: Fabricación de hielo en el término municipal de Fuencarral.

Capital: 230.000 pesetas.

Producción: Barras de hielo, 3.000.000 de kilogramos al año.

Maquinaria a importar: Grupo electrotérmico Diésel, eléctrico, de 60 H. P., valorado en 59.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente referendados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.340-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Basilio Munárriz y Aramburu.

Objeto de la industria: Obtención de zumos y otros derivados de la naranja.

Producción: Se trabajarán anualmente 3.000 Tm. de naranja.

Importación de maquinaria: Un equipo de dos cortadoras con electromotres de 2 C. V. y dos mesas extractoras con 20 motores de 0,5 C. V., dos cortadoras con electromotres de 2 C. V., dos mesas extractoras con 20 motores de 0,5 caballos vapor, dos tanques agitadores con motor eléctrico de 2 C. V., un depósito de nivel constante y un depósito colector, un tamiz para jugo con electromotor, de 5 C. V., una bomba para el tamiz con electromotor de 3 C. V., un depósito para pulpa, un depósito para jugo, un rompe-espumas, una prensa hidráulica con su bomba y motor de 12 C. V., una bomba para el pasteurizador con motor eléctrico de 3 C. V.,

un pasteurizador, un depósito, una bomba acoplada a depósito con electromotor de 2 C. V., una lavadora de botellas, una llenadora de botellas con electromotor de 3 C. V., dos taponadoras con electromotor de 7 C. V., dos llenadoras de botes con electromotor de 4 C. V., tubería, codos y grifos de materiales especiales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, principal.

Castellón, 13 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.538—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLÓN DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eduardo Buyé Rogés, en representación de la Compañía de Luz y Fuerza de Levante, S. A. (LUTE), Valencia.

Líneas de transporte de energía eléctrica a 66 Kw.: Desde línea Albenfosa-Artana hasta central de Ribesalbes, desde central Ribesalbes hasta central Colmenar (Onda) y desde central Colmenar a subestación Villarreal.

Aumento de sección de la línea 66 Kw.: De subestación Villarreal a poste Artana.

Tendido de segundo circuito a 66 Kw.: De poste Artana a Cuart (hasta límite provincia con Valencia):

Transporte a 11.000 V.: Desde central Onda a central Colmenar.

Relación de la maquinaria a instalar: 265,5 kilómetros de cable de aluminio-acero de 120 mm²; peso aproximado, 100.802,5 kilogramos, a 11 pesetas kilogramo.

2.022 empalmes para cable de aluminio-acero de 120 mm², a 14 pesetas uno.

1.737 cadenas de suspensión para 66 kilovatios con sus accesorios, a 227 pesetas una.

972 cadenas de enlace para 66 Kw. con sus accesorios, a 290 pesetas una.

Con un total de 2.033.314,50 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar reclamaciones en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.537—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Anuncio

Peticionario: Don Manuel López Colón.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios que, partiendo de la línea que desde la central hidroeléctrica de Mengibar va a la caseta de enlace «La Torrecilla», propiedad de la C. A. Mengemor,

terminando en el lugar denominado «Torbaria», del término municipal de Linarres, e instalación de subestación de transformación correspondiente de 30 kilovatios-amperios de capacidad para el servicio agrícola de la finca.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por el tendido de esta línea puedan presentar sus escritos de oposición, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 9 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

1.130—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Saldaña Pérez.

Objeto: Serrería de madera y fabricación virutilla para embalaje de la fruta en Ateca.

Producción: 300 cajas y 500 kilogramos de lana de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Pueyo.

1.129—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Nueva industria

Peticionario: Viuda de Manuel Martín.

Objeto: Construcción de un cinematógrafo en La Bañeza, con planta baja y anfiteatro, capaz para 727 espectadores.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 13 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

1.128—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUESCA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Pueyo Gil. Objeto de la industria: Desengrasado, lavado y regenerado de fibras de lana.

Producción: 500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22.

Huesca, 5 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil.

1.120—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Peticionario: Don Vicente Segarra Soria.

Domicilio: Calle de Cuarte, 76, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de cortidos un bombo para engrasar de 2 x 2 metros, un bombo para tinter de 1,5 x 1,5 metros, una máquina de «blanchir» de 0,3 metros de ancho, una limpia de 1,8 metros de ancho con molinete de 1,9 metros de ancho.

Producción: 200 kilogramos, peso sangre, de cortidos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforts.

4.518—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Julio Benedito Verdet.

Domicilio: C.º Viejo de Torrente, 23, Valencia. Industria de fabricación de muebles curvados.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina semi-universal.

Producción: Sillas, semi-sillones, perchas, etc., 1.200 piezas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 31 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Sánchez de León Monforts.

4.519—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Hilaturas Garber, S. A., Bermeo.

Objeto de la ampliación: Establecimiento de una sección de tejidos a base de algodón de su propia hilatura.

Producción: 150.000 metros anuales de diferentes clases de tejidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para

que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 20 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
1.093—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Ampliación de industria

Peticionario: Idgor, Industrias Gráficas Ortega.

Objeto: Ampliar su actual imprenta a la fabricación de cajas de cartón.

Capacidad de producción: Elaborar unas 24 toneladas de cartón al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio.

Vitoria, 13 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.
4.566—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Distribuidora Eléctrica Guipuzcoana, S. A., San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Instalar en la Central de Ergobia un transformador trifásico de 5.000 K. V. A. y en la Central de Ategorrieta un transformador de 2.000 K. V. A.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 14 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-taillade.
4.567—O.

DISTRITO MINERO DE VALENCIA

Importación de maquinaria

Don Francisco Villar Baquero desea importar un motor «Diesel», marca «Winterthur», de un cilindro, tipo horizontal, cuatro tiempos, con una velocidad de 500 revoluciones por minuto y 60 C. V. de potencia efectiva, para el alumbramiento de aguas subterráneas destinadas al riego por el pozo propiedad de dicho interesado, sito en la partida «Montiver», del término de Sagunto (Valencia).

Se publica esta petición a fin de que los industriales nacionales que se consideren afectados por la misma o puedan suministrar la maquinaria cuya importación se solicita presenten sus escritos, por duplicado, en esta Jefatura de Minas, plaza de Tetuán, 1, dentro del plazo reglamentario de diez días.

Valencia, 12 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis Cerezo.

4.571—O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga hace saber:

Que por don Manuel Hernández Sánchez se ha solicitado permiso de investigación, denominado «Santa Teresa», L. número 14, de mineral de coque, sito en el paraje denominado «Pecho del Nacimiento», del término de Albaurín el Grande, de la provincia de Málaga, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la provincia de Málaga», para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique, en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Granada, 19 de octubre de 1945.—Manuel Albárcete (rubricado y sellado).

1.112—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUELVA

Sección: Puertos y Señales Marítimas (Negociado Puertos)

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ilma. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, con fecha 8 del corriente mes, atendiendo a lo preceptuado en los artículos 46 y 53 de la Ley de Puertos y 100 del Reglamento para su aplicación, por esta Jefatura se abre en pública licitación, para aprovechamiento en el plazo de cuarenta y cinco años, el terreno solicitado en la Zona de servicio en el puerto de esta capital, por don Juan Quintero Báez, para instalar una fábrica de hielo, con destino a los Servicios indicados en el proyecto presentado.

El peticionario, don Juan Quintero Báez, tendrá derecho de tanteo y en caso de no serle otorgada la concesión será indemnizado por el adjudicatario de los gastos del proyecto, que han sido valorados en 13.268,58 pesetas, según tasación fijada por esta Jefatura.

La subasta se hace pública en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el periódico local «Odiel», único de esta capital, siendo el importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario. El proyecto y condiciones de la concesión, se hallan de manifiesto en esta Jefatura, sita en la avenida de Italia y Sánchez Barcaiztegui, todos los días laborables, de diez a doce y media. La subasta se celebrará a las doce horas del día 18 de diciembre próximo, en el local de esta Jefatura y bajo la Presidencia del Ingeniero Jefe, formando además, la mesa, un representante de la junta de Obras del Puerto de esta capital, el Abogado del Estado de la provincia, un Ingeniero de la Jefatura de Obras Públicas y el Notario a quien corresponda.

La mesa adjudicará provisionalmente la concesión, remitiéndose los documentos al Ministerio de Obras Públicas para su resolución definitiva.

Las proposiciones para optar a esta concesión se presentarán en pliegos cerrados, todos los días y horas laborables, en esta Jefatura, hasta las trece horas del día 17 de diciembre próxi-

mo, reintegrados con papel de 4,50 pesetas o póliza de igual valor. En la proposición se hará constar, en letra, el canon anual que se ha de abonar a la Junta de Obras del Puerto de esta capital, por metro cuadrado y año. Este canon no será inferior a 4,00 pesetas por metro cuadrado y año y el aumento mínimo será de 0,50 pesetas por igual superficie y tiempo.

El canon mínimo aplicable a la Zona de muelle ocupada para emplazamiento de los mecanismos de transporte de hielo, no será inferior a 7,50 pesetas.

A las proposiciones se acompañará el proyecto completo, en el que se detallarán y valorarán todas las partes que constituyan la instalación, sirviendo este proyecto para completar el que ha servido de base a la petición presentada y a las modificaciones que se deriven de las cláusulas de la concesión.

A las proposiciones presentadas por Entidades distintas del peticionario, se acompañará el resguardo, de haber consignado en la forma prevista en las disposiciones vigentes, la cantidad del 2 por 100 del importe total del presupuesto en concepto de fianza provisional para tomar parte en la subasta de esta concesión. Además, acompañarán el recibo que justifique haber ingresado en la Pagaduría de esta Dependencia, en metálico, la cantidad de pesetas 13.268,58, precisamente con destino al pago del proyecto por el peticionario señor Quintero, en el caso de que se otorgue la concesión al que efectúe dicho ingreso.

Huelva, 16 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Carlos Iturrate.

1.951—O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de abril de 1945, aprobó las bases en que habría de llevarse a efecto la conversión de las Obligaciones municipales al 5 por 100, emisiones de 1928 y 1941, por Cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes, emisión de 1944; facultando al señor Alcalde-Presidente para que la operación quedara comprendida explícitamente en las prevenciones de la Orden de 28 de febrero de 1945.

Formulada por este Excmo. Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo que se cita, la correspondiente petición al Ministerio de Hacienda, se dictó, con fecha 10 del corriente mes de noviembre, la resolución pertinente por dicho Departamento ministerial; y teniendo en cuenta las bases aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento y las prevenciones que contiene la Orden ministerial de referencia, se hacen públicas, a los efectos oportunos, las condiciones en que habrá de llevarse a cabo la indicada conversión, y que son del tenor siguiente:

Primera. Es objeto de conversión la Deuda municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, que se detalla a continuación:

PESETAS

Amortizables Valencia, 1928	119.060.000,00
Idem id. 2.ª serie (emisión 1941)	68.863.000,00
TOTAL	187.923.000,00

Segunda: Las Obligaciones de los empréstitos que quedan reseñados se canjearán, con carácter voluntario, por Cédulas de Crédito Local 4 por 100, con lotes, emisión 1944; computándose las Obligaciones municipales que se conviertan al cambio de 97 por 100, o sean pesetas 485 por cada Obligación.

Las Cédulas de Crédito Local dadas en canje llevarán cupón 31 de diciembre de 1945 y siguientes, participando en los premios o lotes del próximo sorteo de diciembre, que consta de cincuenta premios de 1.000 pesetas y uno de 250.000 pesetas, para cada una de las cincuenta y una Cédulas que resulten amortizadas en dicho sorteo.

Tercera. Como consecuencia de lo establecido en las bases anteriores, las Obligaciones municipales que se conviertan cesarán de devengar interés en 30 de septiembre de 1945, siendo, por tanto, el último cupón que corresponderá satisfacer el que venció en la indicada fecha.

Cuarta. El tenedor de Obligaciones municipales que no estuviera conforme con la conversión que queda anunciada deberá presentar el oportuno escrito ante el Excmo. Ayuntamiento de Valencia en el plazo de veinticinco días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, o por medio de los Bancos que colaborarán con el de Crédito Local de España en esta conversión, y que son los establecidos en las plazas de Valencia, Barcelona y Madrid, que se citan al final del presente anuncio.

Quinta. Los obligacionistas que no presenten el escrito previsto en la base anterior dentro del plazo de veinticinco días naturales, fijado en la misma condición, se entenderá que optan por la conversión de las Obligaciones municipales que posean, en los términos especificados anteriormente.

Sexta. Los tenedores de Obligaciones municipales deberán acreditar, en todo caso, la legítima posesión de las mismas, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Séptima. El Excmo. Ayuntamiento de Valencia se reserva la facultad de dejar sin efecto esta conversión si el número de obligacionistas no conformes con ella diera lugar a que esta operación no reuniese las condiciones exigidas por las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1945 y la aprobatoria de las condiciones en que habrá de llevarse a efecto esta conversión, de fecha 10 de noviembre actual. Tal resolución sería hecha pública dentro del plazo de cinco días, a partir de la terminación del plazo de veinticinco a que se refiere la condición cuarta.

Valencia, 20 de noviembre de 1945.—
El Alcalde, Juan Antonio Gómez Trénor.

BANCOS QUE SE CITAN

Valencia:

Todos.

Barcelona:

Hispano Americano.

Español de Crédito.

Bilbao.

Hispano Colonial.

Aragón.

Solér y Torra.

Sindicato de Banqueros.

Madrid:

Banco de Crédito Local de España.

4.625-0

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GRANOLLERS

Edicto

Don Vicente Ramoneda Golobart, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones accidentalmente del de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María del Milagro Sauret Llardent para la devolución de la fianza del que fué registrador de la Propiedad de este partido don Joaquín Viola Lafuerza, que falleció el 12 de agosto de 1941, anunciándose por el término de tres meses y por segunda vez, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el expresado Registrador presenten la oportuna reclamación, haciéndose constar haber desempeñado los Registros de la Propiedad siguientes: Torrecilla de Cameros, Cabrerros, Viella, Marquina, Villacarriedo, Nájera, Seo de Urgel, Aoiz, Ganadesa, Valls, Balaguer y Granollers, librándose el presente edicto de oficio a los efectos de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y los artículos 409 y siguientes de su Reglamento.

Granollers, 2 de noviembre de 1945.—
El Juez, Vicente Ramoneda.—El Secretario, Teodosio Aznar.

1.582-0.

INSTITUTO DE ESPAÑA
Real Academia de Medicina

Los alumnos que hayan terminado la carrera de Medicina en las Universidades de Santiago de Compostela y Valladolid, durante el curso de 1944-45, podrán solicitar directamente de la Real Academia de Medicina, Arrieta, 12, el Premio de 1.000 pesetas para el pago de los derechos de expedición del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, estando excluidos los que hayan obtenido por oposición, por fundaciones o por cualquier concepto, el pago de los derechos del mismo.

Las solicitudes vendrán a esta Corporación acompañadas de la certifica-

ción de estudios o, en su defecto, de una declaración jurada en la que se especifique las notas obtenidas en cada una de las asignaturas de la carrera, siendo imprescindible la presentación de la certificación de estudios al obtener el premio.

Se considerará como mérito el haber obtenido la reválida, y las solicitudes se admitirán en la Secretaría de la Corporación hasta el día 15 de diciembre próximo.—El Secretario perpetuo, Doctor Nicasio Mariscal.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de agosto de 1945, falleció en Barcelona el obrero José Bertoméu Gregori, de diecisiete años de edad, natural de Barcelona, hijo de Miguel y de Catalina, domiciliado en Barcelona, calle Marqués de Mina, número 11, que trabajaba al servicio de los patronos Juan y Félix Tardá, S. R. C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 13 de noviembre de 1945.—
El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 31 de julio de 1945, falleció en Cerrredo (Oviedo) el obrero José Martínez Fernández, de veinte años de edad, natural de Castañedo (Oviedo), hijo de José y de Encarnación, domiciliado en Cerrredo, Degaña (Oviedo), que trabajaba al servicio de S. A. Hullas del Coto Cortés.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los escritos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 7 de noviembre de 1945.—
El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de agosto de 1945, falleció en Madrid el obrero Gabriel Viana Alumbreyros, de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Isidro y de Dolores, domiciliado en Madrid, Cava de San Miguel, número 6, que trabajaba al servicio de Cinematiraje Rieta S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de ene-

no de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los escritos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de agosto de 1945, falleció en San Sebastián el obrero Donato Campo García, de sesenta años de edad, natural de Maderal (Zamora), hijo de Cecilio y de Sinfrosa, domiciliado en paseo Duque Miranda, número 10, San Sebastián, que trabajaba al servicio de C. E. I. D. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los escritos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 9 de noviembre de 1945.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Aviso

Se advierte al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo provisional número 99 de depósito en metálico de cincuenta mil pesetas, expedido por esta RENFE, a favor de García Segovia, Sociedad Anónima.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando esta Red Nacional exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1945.
4.568—O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE GIJÓN

Anuncio

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de doña Antonia Argüelles Pérez, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Resguardo número 26.655, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en Deuda Amortizable al 3,50 por 100, 1942; resguardo número 35.805, comprensivo de pesetas nominales 80.000, en obligaciones del Tesoro al 3 por 100, 1940, canjeadas por Deuda Amortizable al 3,50 por 100, emisión 15-7-1945; res-

guardo, número 35.219 y 35.527, comprensivos, respectivamente, en pesetas nominales 14.000 y 1.500, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, 1.941.

Gijón, 19 de noviembre de 1945.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.
4.593—P. 1.ª 24-11-945.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala tercera de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

En los recursos contencioso-administrativos números 14.171 y 14.169 acumulados que penden ante esta Sala, interpuestos por doña Tomasa Moras Rodríguez y don Víctor Diosdado Plaza y otros, Maestros Nacionales, contra Orden del Ministerio de Educación Nacional de 25 de julio de 1934, sobre derecho de casa-habitación; apareciendo de autos el fallecimiento de ambos recurrentes citados y dada cuenta, se ha dispuesto se requiera a los que resulten ser herederos o causahabientes de los referidos finados para que, en el término de treinta días improrrogables comparezcan en estos autos, si vienen convenirlos, por medio de representación en forma; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se les tendrá por apartados y desistidos del presente recurso.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los que resulten ser herederos o causahabientes de doña Tomasa Moras Rodríguez y don Víctor Diosdado Plaza, y por ignorarse el paradero de aquéllos, cumpliendo lo ordenado por la Sala, libro el presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

1.597—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente se hace público: Que ante el Juzgado hoy a mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Carmen Manzanares Sánchez expediente de jurisdicción voluntaria sobre que se declare en situación de ausencia legal a su esposo, don Germán Pérez Mendoza, natural de Montellano, donde nació el día 21 de agosto de 1897, hijo de Pedro y de Encarnación, de estado casado con la solicitante, doña Carmen Manzanares Sánchez, de cuyo matrimonio no existe descendencia, que tuvo su último domicilio en la ca-

lle del Olmo, número 33, de esta capital, de donde desapareció a principios del año 1938, sin haberse vuelto a tener noticias de él ni de cuál sea su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1945.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, Ldo. José Torres.

4.368—A. J. 1.ª y 2.ª 24-11-945

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia del Procurador señor Murga, en nombre y representación de doña María Clara de Aspiunza y García y don Ricardo Oreja Elósegui, contra don Francisco Sáez de Buruaga y González de Durana, en reclamación de trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con diez céntimos, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente:

Tres cuartas partes indivisas de una casa, situada en esta capital, en la calle del Príncipe, señalada con los números diecinueve y veintiuno moderno, tres y cuatro antiguos de la manzana doscientos diecisiete, comprendida en la primera sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad, cuya casa está demarcada hoy con el número diecisiete novísimo, Linda; al Oeste, o frente, con la calle del Príncipe; al Sur, o derecha, entrando, con la casa número veintitrés de la misma calle, y con la número cinco de la calle de la Visitación; al Norte, o izquierda, con la número diecisiete de la calle del Príncipe, y al Este, o espalda, con la casa últimamente citada y la señalada con los números siete y nueve de la calle de la Visitación. Tiene una superficie de doscientos setenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil quinientos ochenta pies, sesenta y siete centésimas de otro.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que las indicadas tres cuartas partes de finca salen a subasta por segunda vez en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, sin que se admita postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo verificarse la consignación del resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuen-

ran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Por último, que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Luis Vacas. — El Secretario, Carlos Viada.
4.589-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Marina de Para Raffo, natural de Baracoa (Cuba), hija de don Manuel y doña Leticia, ocurrida el día 2 de octubre de 1943, en esta capital, de donde la misma era vecina cuando contaba sesenta y seis años de edad y se encontraba casada con don Bernardo de la Torre Castro, anunciando al propio tiempo que quienes reclaman su herencia lo son sus seis hermanos de doble vínculo, llamados: doña Manuela Aurelia, doña Filomena Francisca Mdefonsa, doña Josefa Arcadia, doña María Valentina, doña Leticia Celestina y don Manuel Plácido Julián de Para y Raffo, sus dos hermanos de vínculo sencillo don Pelayo Pablo y doña Carmen Rosario Fernández de Para Dorado y sus tres sobrinos carnales don Angel Esteban Alfonso y doña Ana Hilda Celedonia de Para Lafta y doña Leticia Mercedes Martina de Para López, éstos en representación de su fallecido padre que premurió a la causante y que era hermano de doble vínculo de la misma, don Domingo Blas de Para y Raffo.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes mencionados a la herencia referida, a fin de que acudan ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la indicada señora, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, R. Bono.

4.498-A. J.

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid se sigue expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta Plaza don Carlos Bourdón Sorín, en el cual se ha dictado en el día de hoy el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«... S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba cuanto ha lugar en

derecho, el convenio cuya nueva proposición fué presentada por el suspenso don Carlos Bourdón Sorín en el acto de la Junta, y cuyo tenor es como sigue:

«Don Carlos Bourdón Sorín, pagará a sus acreedores la totalidad de los créditos que contra él ostentan dentro del plazo de tres años, en la forma siguiente:

a) Pagará el diez por ciento a los acreedores preferentes en el primer año, y las cantidades que adeuda por seguros y subsidios.

b) En el segundo año, pagará a los acreedores preferentes el resto de sus créditos hasta su total cancelación.

c) En el tercer año pagará la totalidad de sus créditos a los demás acreedores.

d) Las cantidades adeudadas a los acreedores comunes no devengarán interés alguno.

e) Durante el lapso de tiempo de los tres años de espera habrá un Interventor encargado exclusivamente de la parte administrativa de su negocio, recayendo este cargo en la persona del actual Interventor, don Francisco Gómez Fernández, sin perjuicio de que los acreedores preferentes, si lo desean, puedan nombrar en cualquier momento persona para que le sustituya.

f) Al cumplimiento de este convenio, el señor Bourdón lo comunicará al Juzgado para su constancia en el expediente, y durante el plazo de espera concedido por los acreedores, el suspenso ejercerá libremente su comercio.»

Dicho convenio queda aprobado con la aclaración que dentro del primer año debe liquidarse en total el importe de lo que se adeuda por seguros y la de que la contribución industrial ha de ser satisfecha en el plazo de dos años como máximo desde la fecha de su vencimiento.

Mando a los interesados que estén y pasen por dicho convenio aprobado con las dos aclaraciones que quedan consignadas.

Librésese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia con inserción de la parte dispositiva de este auto, para que de ella se tome la debida anotación en el libro correspondiente.

Publíquese esta parte dispositiva por edictos con su inserción en el sitio público de costumbre de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Continúe el Interventor judicial don Francisco Gómez Fernández en sus funciones conforme se determina en el apartado e) del convenio aprobado.

Lo mandó y firma S. S.ª.—Doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

4.499-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente promovido por doña Magdalena Deu Majó al amparo de lo dispuesto en el artículo 549 del Código de Comercio sobre extravío de diez acciones de la Compañía Anónima «Metropolitan» Sociedad Anónima», números 1.980 al 1.989, de valor nominal cinco mil pesetas; por el presente se hace público la expresada denuncia de extravío, habiéndose señalado el término de diez días para que quien se hallare ser en la actualidad Tenedor de los títulos extraviados, comparezca ante el antes expresado Juzgado a hacer entrega de ellos o manifestar, en otro caso, los motivos que tuviere para no efectuarlo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúa.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Miguel Cuervo.

4.503-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en providencia de veintidós de mayo último, dictada en el expediente sobre extravío o desaparición de doscientas acciones números 1 al 200, de la Sociedad Cinematográfica Industrial, S. A. E. (C. I. S. A. E.) de quinientas pesetas nominales cada una, que pertenecieron a don Francisco Oliver Mallofré, expediente que ha promovido la Sindicatura de la quiebra de dicho don Francisco Oliver como incidental de la Sección segunda de la quiebra, al objeto de impedir el pago del capital y los intereses vencidos y por vencer, su negociación o transmisión, y en su día la declaración de nulidad y expedición de duplicados; por el presente se hace pública la denuncia y se concede el término de quince días para que el tenedor o tenedores de los títulos extraviados puedan oponerse a la presentación deducida; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Barcelona, dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

4.502-A. J.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, sobre nulidad de matrimonio civil, promovido por doña Isabel Massana Reich contra don Alejandro Padró Carulla, por la presente se emplaza por segunda vez al demandado, don Alejandro Padró Carulla, de ignorado paradero, para que, dentro del término improrrogable de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma, a cuyo efecto

obran en Secretaría, a su disposición, copias de la demanda y documentos; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía, darse por contestada por el mismo la demanda y señalarle los Estrados del Juzgado para las sucesivas notificaciones.

Barcelona, nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

4.555-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Vieta Ros, natural de Blanes (Gerona), nacido el día 22 de abril de 1848, hijo de José y de Joaquina, instado por don Salvador Vieta Brilles, hijo de dicho fallecido, se ha acordado en providencia de esta fecha hacer pública la existencia de este procedimiento, a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose presente que este es el primer edicto.

Barcelona, veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

4.557—A. J.

1.ª 24-11-945.

VALLADOLID

Edicto

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por don Mariano Alonso Narros, mayor de edad, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid), como Alcalde-Presidente del mismo, para que se inscriba en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio que expresado Ayuntamiento tiene respecto de los siguientes terrenos en el casco de tal localidad.

«Un terreno en el sitio denominado «El Plantío», de 3.120 metros cuadrados; linda, al Norte, viña de Pablo Martín Méndez; sur, carretera de Valladolid a Soria; Este, casa de camineros y otra propiedad de Eugenio Galán, y Oeste, camino que conduce al pago denominada «La Requejada».

«Otro terreno en el sitio denominado «El Jardínillo», de 5.080 metros cuadrados. Linda, al Norte, carretera de la estación del ferrocarril y de Tudela a Mojados; Sur, viñas de herederos de Berito Lobo; Este, citada carretera de la estación del ferrocarril, y Oeste, la carretera expresada de Tudela a Mojados.»

Dichos terrenos son sobrantes de la vía pública y los viene poseyendo el Ayuntamiento a título de dueño desde tiempo inmemorial y destinados a plantío y jardín de recreo, y valen 12.300 pesetas.

En providencia de hoy se ha acordado citar por medio del presente, que es segundo, a las personas de quienes procedan los terrenos que se trata de inscribir o su casahabiente, que se desconoce quienes sean y asimismo a las personas

ignoradas que puedan afectarlas o perjudicarlas tal inscripción, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4.473-A. J.

VIGO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vigo

Anuncia la incoación de expediente de declaración de fallecimiento de José Martínez Cavelo, hijo de José y de Nicolasa, de cuarenta y siete años, casado, natural de Teis (Vigo), donde tuvo su último domicilio en España, pedido por su esposa, Flora Martínez Avila.

Vigo, 25 de octubre de 1945.—El Juez, Carlos H. Santaló.—El Secretario, P. S., Rogelio Viana.

4.361—A. J.

y 2.ª 24-11-945

SANTONA

Edicto

Don Enrique Salesa Cabo, Juez Comarcal sustituto en funciones de Primera Instancia del partido de Santaña, por hallarse el titular en uso de licencia.

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por proveído de esta fecha, recaído en el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de pesetas 42.131,25, promovido por la Compañía «Guano y Pescarina, S. A.» («G. Y. P. S. A.»), representada por el Procurador don Vicente Herreria Bermesolo, contra don Gregorio Villarfas López, se emplaza por segunda vez, y término de cinco días, a dicho demandado, para que, en el expresado plazo comparezca en los autos de referencia, personándose en forma, previéndole que de no verificarlo, se tendrá por contestada la demanda y se le declarará en rebeldía.

Santaña, 10 de noviembre de 1945.—El Juez, Enrique Salesa Cabo.—El Secretario (ilegible).

4.550-A. J.

CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados

Hace público: Que con esta fecha se inició el trámite de expediente sobre declaración de fallecimiento de Perfecto, Mariño Rivas, vecino que fué de Gil (Meaño) y ausente en América hace dieciocho años, solicitado por su esposa Carmen Riveiro Radó.

Cambados, 10 de noviembre de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.599—A. J.

1.ª 24-11-945.

BERJA

Edicto

Don José Arnal Fiesta, Juez de Primera Instancia de Berja y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al amparo

del artículo 29 del Reglamento Hipotecario, se tramita expediente sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido, a favor del Estado, de la finca siguiente:

Finca rústica conocida con el nombre de «La Algaida», forma parte del pago del mismo nombre, sita en el término municipal de Adra, con una superficie de veinticinco hectáreas quince áreas y veinticinco centiáreas; linda: Norte y Este, con la ribera del pago del Campillo, pago de la Albufera y Cañadas; al Sur, con los terrenos ganados al mar, y al Oeste, con el pago de Fuensantilla, cauce actual del río de Adra, pago de la Algaida, pago de la Albufera y pago de las Cañadas. No consta que tenga carga real alguna. Cuya finca figura en los inventarios de bienes del Estado inscrita con el número 1.278.

Habiéndose suspendido por el señor Registrador del partido la inscripción de dicha finca, por supuesta contradicción con determinados asientos no cancelados, y reclamado por la Delegación de Hacienda a este Juzgado, se hace público el trámite del expediente mediante la publicación del presente edicto, haciéndose constar que dicha finca está constituida por terrenos del segundo cauce del río de Adra que quedaron en seco a causa de la segunda desviación del mismo, de los que se encuentra en posesión el Estado desde el 20 de enero de 1927, quien se incautó de ellos el 4 de junio de 1936.

Todo lo cual se hace saber a cuantas personas crean tener algún derecho sobre el referido inmueble, que puedan justificar con el correspondiente título, para que durante diez días hábiles, durante los cuales tienen a su vista, en este Juzgado, todos los antecedentes, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la inscripción posesoria pretendida.

Y para que sirva de general conocimiento a cuantas personas puedan considerarse interesadas o perjudicadas por dicha inscripción, mediante la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente en Berja a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Arnal.—El Secretario (ilegible).

1.595-O.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Salvador Soler Serra, Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 33 de este año, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Figueras Sans, de veintisiete años, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Arberca (Lérida), vecino últimamente de Villanueva y Geltrú, promovido por su madre, doña Teresa Sans Bertolo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por estos segundos edictos, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Dado en Villanueva y Geltrú a 5 de noviembre de 1945.—El Juez, Salvador Soler.—El Secretario interino (ilegible).

4.569-A. J.